

III. Otras Resoluciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3252 *ORDEN de 4 de junio de 2010, por la que se establecen los servicios mínimos del personal funcionario y laboral adscrito a este Departamento como consecuencia de la huelga convocada para el día 8 de junio de 2010.*

Las Organizaciones Sindicales UGT, CCOO y CSIF han presentado preaviso de huelga para el próximo día 8 de junio de 2010, que afecta a todos los empleados del sector público, entre ellos todos los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. La huelga tiene previsto comenzar a las 00,00 horas del día 8 de junio de 2010 y finalizar a las 00,00 horas del día 9 de junio de 2010.

A su vez, en el ámbito específico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por un lado, la organización sindical de Intersindical Canaria (IC) ha presentado preaviso de huelga para todos los empleados públicos de esta Administración para el mismo día, pero con previsión de comienzo a las 8,00 horas del día 8 de junio de 2010 y finalizar a las 8,00 horas del día 9 de junio de 2010, y por otro lado, la organización sindical del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA) ha presentado preaviso de huelga para el mismo día 8 de junio de 2010, durante la jornada completa.

Ante estos preavisos de huelga, y de conformidad con el Decreto 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de servicios mínimos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 32, de 16 de marzo) y demás disposiciones aplicables, es necesario garantizar cautelarmente la prestación de servicios mínimos considerados esenciales y el personal preciso para asegurar la prestación de los mismos en el ámbito de esta Consejería.

Los Comités de Huelga han sido oídos en la fijación de los servicios mínimos propuestos por este Departamento el viernes día 4 de junio de 2010.

Por todo ello y, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 29.1 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y en el artículo 2 del Decreto 24/1987, de 13 de marzo,

RESUELVO:

Establecer los servicios mínimos considerados esenciales en el ámbito de esta Consejería y el personal que deberá atender los mismos durante la huelga

convocada para toda la jornada laboral del día 8 de junio de 2010 que se relacionan en el anexo.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o de diez días, si se acudiera al procedimiento previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, para el supuesto de que se acudiera al procedimiento ordinario, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejera, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2010.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

A N E X O

Unidad: PARQUE NACIONAL DEL TEIDE.

- Servicio de vigilancia del Parque:
 - D. Juan C. Oviedo Sanz-Agente medioambiental.
 - D. Luis Ángel San José Oviedo-Agente forestal.
- Servicio de registro y atención al público:
 - D. David Leal Fernández.

Unidad: PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY

- Servicio de vigilancia del Parque:
 - D. José Ramón Clemente-Jefe Agente medioambiental.
- Servicio de registro y atención al público:
 - D. Carmelo Zugazagoitia Mata.

Unidad: PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE

- Servicio de vigilancia del Parque:
 - Turno de mañana: D. Gustavo Balsera Pinar- Agente medioambiental.



- Turno de tarde: D. Ángel Rebolé Beaumont-
Agente medioambiental.

• Servicio de registro y atención al público:

- D. Francisco Freixes Montes.

Unidad: PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA

• Servicio de vigilancia del parque:

- Turno de mañana: Dña. Luz del Pino Mejías Barroso-Jefe Agente medioambiental.

• Servicio de registro y atención al público:

- D. Fermín G. Borges Rodríguez.